



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9956
(Julio 18 de 2013)**

*Por el cual se define el funcionamiento de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín,
en Salas de Decisión Fijas.*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa celebrada el día 16 de julio de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Definición de las Salas de Decisión Fijas.* Los doce (12) Magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín conformarán cuatro (4) Salas Fijas de Decisión, a partir del 22 de julio de 2013.

ARTÍCULO 2°.- *Derogación:* El presente Acuerdo deroga en lo pertinente el Acuerdo 108 de 1997.

ARTÍCULO 3°.- *Vigencia:* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG